

N.º	País	Prestador	Obra	Clasificación
36	USA	Nueva York, The Metropolitan Museum of Art. 1000 Fifth Avenue. 10028-0198.	Klee, Paul. Birds swooping down and arrows 1919. Acuarela y tinta sobre papel, 21,3 × 26,7 cm; 43,2 × 58,4 × 3,8 cm. Inv n.º 1984 (1984.315.14). ML: 15493.	Dibujo.
37	USA	Saint Louis, Mildred Lane Kemper Art Museum, Washington University in Saint Louis. Steinberg Hall. One Brookings Drive. MOG 3130 Saint Louis.	Hartley, Mardsen. La cruz de hierro, 1915. Óleo sobre lienzo, 120 × 120 cm; 126 × 127 × 4,4 cm. Inv n.º WV 3840.	Pintura.
38	USA	Saint Louis, The Saint Louis Art Museum. 1, Fine Arts Drive, St. Louis. 63110-1380 Missouri.	Feininger, Lyonel. Jesuiten II, 1913. Óleo sobre lienzo, 72 × 60,5 cm; 91,4 × 79,4 × 3,8 cm. Inv n.º 886,1983.	Pintura.
39	USA	San Francisco, San Francisco Museum of Art. 151 Thirs Street. CA 94103 San Francisco.	Marc, Franz. Montañas, 1911-1912. Óleo sobre lienzo, 130,8 × 101 cm.	Pintura.
40	USA	Washington, Smithsonian Institution. PO Box 37012. MRC Code 350. DC 20013-7012 Washington.	Duchamp-Villon, Raymond. El caballo, 1914. Bronce, 43,7 × 38,9 × 29,7 cm. HSMG66,1469.	Escultura.
41	USA	Washington, Smithsonian Institution. PO Box 37012. MRC Code 350. DC 20013-7012 Washington.	Duchamp-Villon, Raymond. Gallo, 1916. Bronce pintado, 44,3 × 36,8 × 7,6 cm. Inv n.º HMSG77.74.	Escultura.

## BANCO DE ESPAÑA

**12312** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de julio de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

1 euro =	16,3527	pesos mexicanos.
1 euro =	5,1279	ringgits malasios.
1 euro =	2,0591	dólares neozelandeses.
1 euro =	72,235	pesos filipinos.
1 euro =	2,1435	dólares de Singapur.
1 euro =	53,157	bahts tailandeses.
1 euro =	12,1245	rands sudafricanos

Madrid, 16 de julio de 2008.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

### CAMBIOS

1 euro =	1,5888	dólares USA.
1 euro =	165,66	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,213	coronas checas.
1 euro =	7,4587	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79395	libras esterlinas.
1 euro =	232,37	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7029	lats letones.
1 euro =	3,2217	zlotys polacos.
1 euro =	3,5935	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,5163	coronas suecas.
1 euro =	30,302	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6040	francos suizos.
1 euro =	124,08	coronas islandesas.
1 euro =	8,0660	coronas noruegas.
1 euro =	7,2259	kunas croatas.
1 euro =	36,8453	rublos rusos.
1 euro =	1,9303	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6270	dólares australianos.
1 euro =	2,5310	reales brasileños.
1 euro =	1,5920	dólares canadienses.
1 euro =	10,8218	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,3906	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.523,22	rupias indonesias.
1 euro =	1.603,50	wons surcoreanos.

## UNIVERSIDADES

**12313** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la oferta general de enseñanzas y plazas para el curso 2008-2009, determinada por la Conferencia General de Política Universitaria.*

La Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión celebrada el 2 de junio de 2008, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha determinado la oferta general de enseñanzas y plazas para el curso 2008-2009. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, la Comisión Delegada por el Pleno de la Conferencia, reunida el día 24 de junio de 2008, aprobó los límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de Medicina.

Para general conocimiento, esta Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo de esta resolución.

Madrid, 14 de julio de 2008.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.